

USHUAIA, 04 de septiembre de 2023

VISTO:

El EXPTE. N° 439/2023 - C.P.P y P.T.D.F. caratulado; "S/CONVOCATORIA DE INGRESO A PLANTA PERMANENTE DE PROFESIONALES ABOGADOS Y ADMINISTRATIVOS DE PREFERENCIA CON ORIENTACION EN CONTABILIDAD PUBLICA PARA CUBRIR PUESTOS EN LA C.P.P. y P.T.D.F."

CONSIDERANDO:

Que las citadas actuaciones se originan con el Acta Ordinaria de Directorio N° 29/2023 de fecha 17/08/2023, mediante la cual se trató, evaluó y se decidió por unanimidad llamar a "CONVOCATORIA DE INGRESO A PLANTA PERMANENTE DE PROFESIONALES ABOGADOS Y ADMINISTRATIVOS DE PREFERENCIA CON ORIENTACION EN CONTABILIDAD PUBLICA PARA CUBRIR PUESTOS EN LA C.P.P. y P.T.D.F."

Que la Gerencia de Administración mediante Informe Contable N° 92/2023 - G.A.C. - C.C.P.P y P.T.D.F. informa que mediante la Ley Provincial N° 1465/2022 se sanciono el presupuesto para el ejercicio 2023, y en el artículo N° 16 se fijan la cantidad de vacantes para los Organismos de Seguridad Social, siendo la cantidad disponible total de TREINTA Y SEIS (36) las correspondientes a nuestro Organismo.

Que en la actualidad se encuentra en cumplimiento de la normativa vigente, toda vez que las vacantes ocupadas a la fecha ascienden a TREINTA Y DOS (32), por lo que existirían CUATRO (4) vacantes disponibles.

Que, en relación a la partida presupuestaria, el gasto que demande la presente deberá ser oportunamente imputado a la UC-3200.1. Gastos en Personal del ejercicio financiero y económico del año 2023.

.../12



//...2

A nivel procedimental, el concurso constará de una evaluación de antecedentes de los postulantes, corroborando toda la documentación necesaria para continuar a la etapa de entrevista.

Que las entrevistas laborales serán efectuadas por una Comisión Evaluadora, que se determinara a posterior.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos de esta Caja, tomó intervención mediante Dictamen N° 2700/2023 – G.A.J. - C.P.P. y P.T.D.F., sugiriendo en relación a las vacantes, que en conformidad con lo establecido en el Informe Contable N° 92/2023 G.A.C – C.C.P y P.T.D.F. hay vacantes y partida presupuestaria suficiente para llevar adelante el acto administrativo ut supra mencionado.

Que la Presidente se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme la facultad expresamente delegada por el Directorio del Organismo mediante ACTA ORDINARIA N° 29/2023 de fecha 17 de agosto de 2023.- Punto XI..."Los miembros del directorio presentes, en su voto mayoritario y conforme las facultades que le fueran otorgadas mediante el artículo 13° inciso a) de la Ley Provincial N° 834 T.O. proceden en este acto, de manera expresa y al solo efecto a delegar a la Presidente de este Organismo (en concordancia con las atribuciones que le son propias) conforme el art. 18° inc. d) y e) de la Ley N° 834 la facultad para suscribir el correspondiente acto administrativo..."

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: APROBAR** el llamado a la convocatoria de ingreso a planta permanente de profesionales abogados y administrativos de preferencia con orientación en contabilidad pública para que se desempeñe en esta Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello en el marco de lo establecido en los Arts. 67 y 74 de la Ley Pcial. N° 834 T.O. en concordancia con el Art. 67 del

...//3



//...3

Decreto Reglamentario 1209/2023.

ARTICULO 2° ESTABLECER los requisitos que deberán acreditar los postulantes al momento de la inscripción, cronograma de inscripción y los procedimientos de selección, puntuación e impugnación que rige para la presente convocatoria de acuerdo a lo indicado en las BASES Y CONDICIONES EN SUS ANEXOS I y II.

ARTICULO 3°- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria de Personal en ejercicio en vigencia.

ARTICULO 4°- REGISTRAR. DAR AL BOLETIN OFICIAL. COMUNICAR. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN N° 154 /2023- C.P.P. y P.T.D.F.**

CPPyPTDF

  
Crio. Grad. (R) (C.P.P.) Rita A. Giordano Carobla  
Presidente CPPyPTDF



2023- "40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y  
COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



**ANEXO I**  
**BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE ANTECEDENTES**  
**DE LA RESOLUCIÓN N° 154/2023 C.P.P. y P.T.D.F.**

**PERFIL**

PROFESIONALES ABOGADOS Y ADMINISTRATIVOS DE PREFERENCIA  
CON ORIENTACION EN CONTABILIDAD PUBLICA PARA CUBRIR PUESTOS  
EN LA C.P.P.yP.T.D.F.

*P*



## **BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE ANTECEDENTES**

### **DE LA RESOLUCIÓN N° 154/2023 – C.P.P. Y P.T.D.F.**

#### **1. OBJETO**

La Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur llama a Convocatoria de Ingreso a Planta Permanente Profesionales Abogados y Administrativos de preferencia con Orientación en Contabilidad Pública, de acuerdo al siguiente pliego de condiciones.

#### **2. FECHA DE LLAMADO**

Se llama a concurso para la selección de Profesionales Abogados y Administrativos de preferencia con Orientación en Contabilidad Pública desde el 07/09/2023 al 15/09/2023 inclusive.

#### **3. DOMICILIO DE LOS CONCURSANTES**

Deberán indicar en la presentación a los efectos del concurso, domicilio real y domicilio legal, en la provincia de Tierra del Fuego.

#### **4. JURISDICCIÓN**

Para todos los efectos legales que desprendan de la presente, los oferentes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial Sur, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

#### **5. LEYES APLICABLES**

Rige para la presente incorporación de personal de planta la Ley Provincial N°834, Decreto Reglamentario N°1209/2023 y toda otra normativa nacional y/o provincial vigente aplicable al presente concurso.

#### **6. LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES**

La documentación de los postulantes correspondiente a la primera etapa, se presentará hasta el día **15/09/2023 (inclusive)** en Mesa de Entrada de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sita en calle 9 de Julio 421 de la Ciudad de Ushuaia, en el horario de 09:00 a 15:00 horas. Vencido dicho plazo, no se admitirán más presentaciones.



## 7. EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

La Comisión Evaluadora estará conformada por el Directorio y las Gerencias pertinentes.

## 8. CONDICIONES REQUERIDAS PARA POSTULARSE

### I- ABOGADOS

- a) Título Universitario de Abogado avalado por el Ministerio de Educación, con matrícula vigente en la Provincia de Tierra del Fuego;
- b) Se valorará contar con experiencia laboral en el ejercicio de la Profesión (no excluyente);
- c) Presentar la totalidad de la documentación exigida en el concurso.

### II- ADMINISTRATIVOS DE PREFERENCIA EN CONTABILIDAD PUBLICA

- a) Título Secundario avalado por el Ministerio de Educación;
- b) Se valorará contar con experiencia laboral en Contabilidad Pública o afines (no excluyente);
- c) Presentar la totalidad de la documentación exigida en el concurso.

## 9. REQUISITOS DE INGRESO

- a) Idoneidad para la función o cargo mediante los regímenes de selección que el Directorio disponga, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y trato;
- b) Reunir las condiciones de moral y conducta, las que serán verificadas mediante los procedimientos de información vigente;
- c) Aptitud psico-física para el cargo, la que será comprobada mediante los exámenes practicados por los Servicios de Reconocimiento Médico del empleador;
- d) Ser argentino nacionalizado con mas de cuatro años de ejercicio de la ciudadanía;
- e) No haber sido condenado por delito doloso;
- f) No contar con condena por el delito cometido en perjuicio de o contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal u/o entes descentralizados;
- g) No contar con proceso penal pendiente que pueda dar lugar a condena por alguno de los delitos enunciados en los incisos e) y f) del presente;



- h) Haber cumplido diez (10) años desde la notificación de la cesantía dispuesta por la Administración Nacional, Provincial o Municipal, excepto que la misma se haya aplicado con motivo de un delito doloso acorde a lo previsto en el inciso e) del presente, o porque opere el impedimento del artículo 92 de la Ley Provincial N°834.
- i) No encontrarse en infracción a las leyes electorales;
- j) No ser deudor moroso del Fisco en los términos de la Ley de Contabilidad mientras se encuentre en esa situación;
- k) Tener dieciocho (18) años cumplidos;
- l) Tener estudios secundarios completos;
- m) Acreditar antecedentes de conducta intachable.

#### 10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Primera etapa de selección
  - Nota indicando su postulación (Anexo I);
  - Copia fiel de D.N.I;
  - Constancia de CUIL;
  - Copia de Título Secundario/Terciario/Universitario y Analítico certificados por el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego.
  - Currículum Vitae, en el que se incluyan datos personales, antecedentes laborales, formación académica, cursos y capacitaciones. En caso de registrar antecedentes laborales en la Administración Pública, deberá presentar copia fiel del Acto Administrativo de ingreso y egreso o Certificación de Antecedentes y Remuneraciones. Asimismo, en caso de acreditar cursos/ capacitaciones relativos a la búsqueda deberá acompañar copia fiel del certificado correspondiente.
  - Declaración Jurada del postulante manifestando en forma expresa que no se encuentra inhabilitado para ingresar a la Administración Pública Provincial.
- a) Segunda etapa de selección, superada la entrevista y la primera etapa.
  - Certificado de Buena Conducta.
  - Certificado de Domicilio, expedido por la Policía Provincial o DDJJ de domicilio (real y constituido).
  - Certificado de Reincidencia.



## 11. CLASIFICACIÓN

La selección del postulante se realizará en dos (02) etapas:

1- En la primera etapa se evaluarán los antecedentes acreditados en base a la documentación que presente el postulante.

### 1.a) EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

En la etapa de evaluación de antecedentes se asignarán puntaje por los siguientes ítems:

I. Título Universitario/Terciario **20 PUNTOS. (Solo para puesto de Abogado/a)**

II. Título Secundario **15 PUNTOS. (Solo para puesto Administrativo/a)**

III. Título Posgrado - Diplomatura **05 PUNTOS.**

- Maestría/ Especialización **10 PUNTOS.**

IV. Experiencia en trabajos en la Administración Pública **15 PUNTOS.**

De la evaluación de antecedentes, se labrará el ACTA en la que constará la nómina de los postulantes en orden decreciente, según el puntaje obtenido.

2- La segunda etapa consistirá en la realización de entrevistas correspondientes.

## 12. ENTREVISTA

La entrevista laboral será efectuada por una Comisión Evaluadora, integrada por el Directorio del Ente Previsional, la Gerente del área Técnico Previsional C.P.N. Florencia GILLIG, la Gerente del Área de Administración C.P.N. Clara Inés Martínez y el Gerente de Asuntos Jurídicos Dr. Adrián Luis Martínez. Que la Comisión Evaluadora mencionada, será encargada de llevar adelante las entrevistas con el objetivo de cubrir las expectativas del Organismo, estableciendo un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos, en orden decreciente a criterio de dicha comisión.

## 13. SELECCIÓN

Luego de evaluar los antecedentes acreditados en base a la documentación presentada por los postulantes y del resultado de las entrevistas realizadas, se publicará el Orden de Mérito Definitivo al siguiente día hábil a la publicación.

Los postulantes podrán realizar impugnaciones ante la Comisión Evaluadora, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, agotándose con ello la instancia administrativa. Una vez firme el resultado del concurso, se procederá a su aprobación definitiva por el Directorio de la C.P.P.Y.P.T.D.F. y su incorporación a la Planta Permanente del Organismo.





Se notificará a los postulantes seleccionados dentro de los cinco (5) días hábiles los resultados obtenidos.

#### 14. PLAZOS

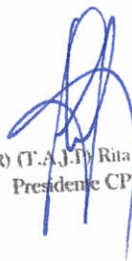
- Fechas de Presentación de Documentación y Antecedentes de la primera etapa: Desde 07/09/2023 hasta el 15/09/2023 inclusive.
- Fecha de las Entrevistas: 18/09/2023 y 19/09/2023.
- Fecha en que se expedirá la Comisión Evaluadora: 20/09/2023.
- Los postulantes deberán presentar toda la documentación correspondiente al Punto 9 b) previo a ser nombrado.
- Fecha de designación del cargo: 02/10/2023.

#### 15. CONSULTAS

Serán formuladas y evacuadas a través de la Gerencia Técnico Previsional, en días hábiles en el horario de 09:00 a 15:00hs., a los teléfonos 02901-431150 y en los siguientes correos electrónicos.

[gerenciaprevisional@cajapoliciafdf.gob.ar](mailto:gerenciaprevisional@cajapoliciafdf.gob.ar)

[previsional@cajapoliciafdf.com](mailto:previsional@cajapoliciafdf.com)

  
Crio. Gral. (R) (T.A.J.P.) Rita A. Giordano Carobla  
Presidente CPPYPTDF



**ANEXO II**  
**DE LA RESOLUCIÓN N°154 /2023 – C P.P. Y P.T.D.F.**

USHUAIA, 30 DE AGOSTO DE 2023

REF.: PROFESIONALES ABOGADOS Y ADMINISTRATIVOS DE  
PREFERENCIA CON ORIENTACION EN CONTABILIDAD PUBLICA PARA  
CUBRIR PUESTOS EN LA C.P.P.yP.T.D.F."

SRA. PRESIDENTE DE LA C.P.P. y P.T.D.F.  
CRIO.GENERAL (R) (T.A.J.P.) Rita A. GIORDANO CAROBBIO

S/Despacho:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a los fines de postularme a la Convocatoria de Antecedentes aprobado por Resolución N°154/2023, declarando haber leído y aceptado los términos de la Resolución mencionada y de las Bases y Condiciones establecidas para el presente concurso.

APELLIDO Y NOMBRE: \_\_\_\_\_  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO CELULAR: \_\_\_\_\_  
TÍTULO DE GRADO: \_\_\_\_\_  
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



2023- "40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y  
COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



**Declaro bajo Juramento de Ley, que no me encuentro comprendido dentro de las inhabilitaciones para ingresar a la Administración Pública Provincial y Nacional.**

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
ACLARACIÓN

\_\_\_\_\_  
D.N.I. N°

  
Crio. Gral. (R. (T.F.) P) Rta A. Giordano Carobbio,  
Presidente CPPyPTDF